



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00302925-UNC-ME#FCM - MSP - VASQUEZ YALI - TRIBUNAL

VISTO:

Que el Sr. Fonoaudiólogo FREDDY VASQUEZ YALI, DNI 24.777.404, ha cumplido con todos los requisitos reglamentarios de la Carrera de MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA y solicita autorización para presentar su Tesis;

CONSIDERANDO:

- Que el mencionado Maestrando ha realizado su Tesis de Maestría con el tema: "ANÁLISIS DE LA DESIGUALDAD EN EL ACCESO AL SISTEMA EDUCATIVO DE PERSONAS ADULTAS EN CHILE";
- Que la Directora de Tesis ha revisado y corregido el trabajo de Tesis de Maestría en Salud Pública;
- Que obra lo aconsejado por el Comité Académico Específico de la carrera, en sesión de fecha 17/02/2022;
- Que obra lo aconsejado por la Comisión Asesora de Maestrías en sesión virtual del día 17/03/2022;
- Que la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud ha dado su Visto Bueno;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

AD-REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

Artículo 1º: Integrar el Tribunal encargado de realizar la revisión final del trabajo de Tesis de MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA, autorizar su impresión, si correspondiera y receptor la exposición al Sr. Bioquímico FREDDY VASQUEZ YALI, DNI 24.777.404, con los siguientes profesionales:

Dra Marcela Luchesse

Mgter. Manuel Badino

Dra. María Teresa Solís Soto (Universidad de O'Higgins - Chile)

Artículo 2º: El Tribunal designado en el artículo precedente tendrá un plazo no mayor de 30 días después de recibido el borrador de la Tesis, para el cumplimiento de la tarea encomendada.

Artículo 3º: Registrar y Comunicar.